

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Dr. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE



Conversión del capital de  
sucres a dólares de los  
Estados Unidos de América,  
y la consecuente reforma al  
Estatuto Social de la  
compañía Sistemas Abiertos  
Opensis S.A..- - - - -  
- - - - -  
Cuantía: Indeterminada.- -  
- - - - -

6  
7  
8  
9  
10

11 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la  
12 Provincia del Guayas, República del  
13 Ecuador, el día siete de Diciembre del año,  
14 dos mil uno, ante mí, Doctor MARCOS DIAZ  
15 CASQUETE, Abogado, Notario Vigésimo  
16 Primero de este Cantón, comparece el señor  
17 CARLOS NATH MORALES, casado, ejecutivo;  
18 en su calidad de Gerente General, de la  
19 compañía Sistemas Abiertos Opensis S.A.;  
20 el compareciente de nacionalidad  
21 ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en  
22 esta ciudad, capaz para obligarse y  
23 constatar a quien de conocer doy fe. Bien  
24 instruido en el objeto y resultado de esta  
25 escritura a la que procede con amplia y  
26 entera libertad, para su otorgamiento me  
27 presentó la minuta del tenor siguiente:

28 "SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de

7 Dic 21



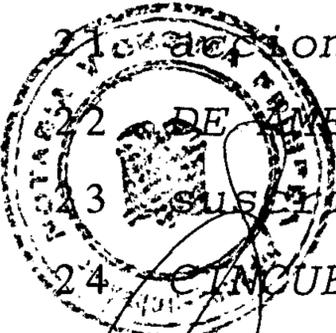
(A)

1 escrituras públicas a su cargo, sírvase  
2 incorporar una de la cual conste la  
3 conversión del capital de sucres a dólares  
4 de los Estados Unidos de América, y la  
5 consecuente reforma al Estatuto Social de  
6 la compañía Sistemas Abiertos Opensis  
7 S.A., de conformidad con las siguientes  
8 cláusulas:- **PRIMERA: INTERVINIENTE.-**  
9 Comparece a su otorgamiento el señor  
10 CARLOS NATH MORALES, en su calidad de  
11 Gerente General, de la compañía Sistemas  
12 Abiertos Opensis S.A., conforme consta de  
13 la copia de su nombramiento, debidamente  
14 inscrito, que acompaña y debidamente  
15 autorizado por la Junta General  
16 Extraordinaria de Accionistas celebrada el  
17 día seis de Diciembre del año dos mil  
18 uno, cuya copia certificada de la misma se  
19 acompaña para que ambos documentos sean  
20 agregados formado parte de esta  
21 escritura.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**  
22 **Dos.Uno.-** Sistemas Abiertos Opensis S.A.  
23 es una sociedad anónima de nacionalidad  
24 ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de  
25 Guayaquil, constituída mediante escritura  
26 pública otorgada ante el Notario Vigésimo  
27 Primero del Cantón Guayaquil, Doctor  
28 Marcos Díaz Casquete, el día veintifós de



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Dr. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

Noviembre de mil novecientos noventa y  
nueve, e inscrita en el Registro Mercantil  
de este cantón, el día veintinueve de  
Diciembre de mil novecientos noventa y  
nueve. **Dos.Dos.** - La Junta General  
Extraordinaria de Accionistas, en sesión  
celebrada el día seis de Diciembre del dos  
mil uno, resolvió elevar el valor de las  
acciones de un dólar de los Estados Unidos  
de América; convertir el capital social  
de sucres a dólares de los Estados Unidos  
de América y reforma consecuentemente el  
artículo del Estatuto Social.- **TERCERA:**  
**DECLARACIONES.** - Presupuestos estos  
antecedentes, el señor CARLOS NATH  
MORALES, a nombre y en representación de  
Sistemas Abiertos Opensis S.A., en  
cumplimiento de lo resuelto por la Junta  
General de Accionistas ya mencionada,  
DECLARA: Uno) Elevado el valor de las  
acciones a UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS  
DE AMERICA (US\$ 1,00). Dos) Que el capital  
suscripto actual de la compañía es de  
CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 50'000.  
000), se convierte en un capital social de  
DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
AMERICA (US\$2000.00), representado por dos  
mil acciones ordinarias y nominativas de



M

1 un dólar de los Estados Unidos de América  
2 (US\$. 1,00) cada una. Tres) Que el capital  
3 autorizado actual de la compañía es de  
4 CIEN MILLONES DE SUCRES (S/. 100'000. 000.  
5 00) se convierte en un capital autorizado  
6 de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS  
7 UNIDOS DE AMERICA (US\$ 4.000.00); Cuatro)  
8 Reformado el contrato social de la  
9 compañía en sus Artículos Quinto y Sexto,  
10 en los términos que constan del Acta de  
11 la Junta General Extraordinaria de  
12 Accionistas que se acompaña para que sea  
13 agregada a este instrumento; y, bajo la  
14 gravedad del juramento declara: Que el  
15 capital materia del aumento se encuentra  
16 correctamente integrado y su valor  
17 ingresado a la contabilidad de la  
18 compañía. Agregue usted, señor Notario,  
19 las demás cláusulas de estilo para la  
20 completa validez de la presente  
21 escritura.- f) Ilegible.- Doctora  
22 Mercedes Avila de Nath.- Abogada.-  
23 Registro número dos mil novecientos  
24 noventa y tres.- Guayaquil".- (Hasta aquí  
25 la minuta).- Es copia, la misma que  
26 queda elevada a Escritura Pública para  
27 que surtan todos sus efectos legales.- Se  
28 agregan documentos de ley.- Léida esta

Guayaquil, Enero 4 del 2000 ✓

000004

Señor  
CARLOS NATH MORALES ✓  
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo a bien comunicarle a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía SISTEMAS ABIERTOS OPENSIS S.A. ✓ en sesión celebrada el día de hoy ✓ tuvo el acierto de elegirlo GERENTE GENERAL ✓ de la Compañía, por el lapso de cinco años ✓, contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil.

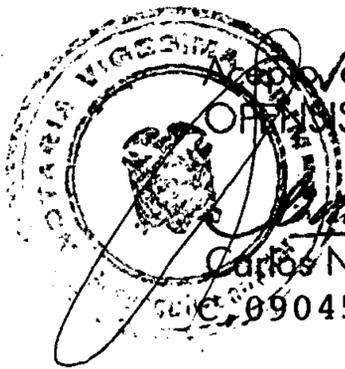
A usted le corresponde actuar de conformidad a lo previsto en el artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social, incluyendo la representación legal, judicial y extrajudicial ✓.

La Compañía SISTEMAS ABIERTOS OPENSIS S.A. ✓ se constituyó mediante escritura pública otorgada el 22 de noviembre de 1.999 ✓, ante la Notaría Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, a cargo del Ab. Marcos Díaz Casquete ✓, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 29 de Diciembre de 1.999 ✓.

Atentamente,

*Benigno Triguero* ✓  
Benigno Triguero Rodríguez  
Secretario de la Junta  
Extraordinaria de Accionistas  
C.0911492528 ✓

Guayaquil, Enero 4 del 2.000 ✓



✓ Aprobado el cargo de Gerente General ✓ de la compañía SISTEMAS ABIERTOS OPENSIS S.A. ✓

*Carlos Nath Morales* ✓  
Carlos Nath Morales  
C.0904518115 ✓

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Secretaría General  
Folio(s) 741 Registro Mercantil No.  
219 Repertorio No. 262

Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.

Guayaquil, 6 de Enero del 2000

~~LCDO. CARLOS FERRER RAMÍREZ  
Registrador Mercantil Sucesor  
del Cantón Guayaquil~~



5

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SISTEMAS ABIERTOS OPENSIS S.A., CELEBRADA EL DIA 6 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL UNO**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las 10H:00 del día seis de Diciembre del dos mil uno, se reúnen en la oficina doscientos cuatro, ubicada en el segundo piso alto del edificio signado con el numero 1119 de la calle Baquerizo Moreno y avenida Nueve de Octubre de la ciudad de Guayaquil, los siguientes accionistas de la compañía "Sistemas Abiertos OPENSIS S.A.", a saber: Carlos Nath Morales, propietario de 25.000 acciones, Carlos Nath Avilés, propietario de 12.500 acciones y Marcelo Nath Buljubasich, propietario de 12.500 acciones, por lo tanto se encuentra representada la totalidad del capital del capital social íntegramente suscrito y pagado en un 100%, el mismo que asciende a S/. 50'000.000,00. Todas las acciones son de mil sucres cada una y son ordinarias y nominativas y dan lugar a un voto en las deliberaciones.

25000  
12500  
12500  
Dobles

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, el tenor previsto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, vigente, para conocer el siguiente orden del día:

- 1.- Convertir el capital suscrito y pagado de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, y elevar el valor de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de América cada una.
- 2.- Reformar los artículos Quinto y Sexto del estatuto social.
- 3.- Cualquier otro asunto relacionado con los anteriores.

Las partes aceptan por unanimidad tratar los puntos del orden del día nombrados. Inmediatamente se pasa a nombrar al Presidente de la sesión, Señor Carlos Nath Morales y el Secretario, señor Carlos Nath Avilés.



El presidente dispone que por secretaria se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el presidente declara instalada la sesión para tratar los puntos del orden del día, antes aprobados.

De inmediato se pasa a conocer y resolver sobre los puntos del orden del día, para los cual solicita la palabra el presidente, señor Carlos Nath Morales, y explica a la sala que, como es de conocimiento de los accionistas, las últimas reformas a la Ley de Compañías, introducidas por la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, obliga a las compañías a expresar el valor de sus capitales en Dólares de los Estados Unidos de América, el importe de sus acciones, la contabilidad, los libros sociales y todo lo relacionado con valores en sucres, por lo que es necesario que la Junta General por unanimidad **RESUELVE:** 1) Convertir el capital suscrito de la compañía de Cincuenta millones de sucres a Dos mil dólares de los Estados Unidos de América y

H

elevar el valor de las acciones que actualmente es de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, a un dólar de los Estados Unidos de América cada una, sustituyendo las acciones actuales por dos mil acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una y canjear a los accionistas los títulos de acciones que actualmente posee, en la siguiente proporción: el señor Carlos Nath Morales recibirá 1.000 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; el señor Carlos Nath Avilés recibirá 500 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Y el señor Marcelo Nath Buljubasich recibirá 500 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América. (2) Con relación al capital autorizado de la compañía se resuelve convertirlo a la suma de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. (3) Se resuelve reformar el Estatuto Social en lo referente al capital autorizado y al capital suscrito, es decir los Artículos Quinto y Sexto, en la siguiente forma:

**“ARTICULO QUINTO: El capital autorizado de la compañía será de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$4.000.00). El capital suscrito de la compañía es de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$2.000.00), dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.**

**ARTICULO SEXTO: Las acciones serán numeradas de la cero una a la dos mil, inclusive. El capital podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas de la compañía. Los aumentos de capital, dentro del límite autorizado, serán resueltos por la Junta General de Accionistas de la compañía. El capital suscrito no podrá ser menor del cincuenta por ciento del capital autorizado ni mayor a este. El capital suscrito de la compañía es de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Cada acción es indivisible y da derecho a voto en proporción a su valor pagado, en las Juntas Generales; en consecuencia, cada acción liberada da derecho a un voto, en dichas juntas. La compañía no emitirá los títulos definitivos de las acciones Certificados provisionales y nominativos. Los títulos y certificados llevarán la firma del Gerente General y del Presidente o quien haga sus veces y se extenderán en talonarios correlativamente numerados. Entregado el certificado o título al accionista, este suscribirá el correspondiente talonario.”**

4) Finalmente, la junta resolvió autorizar en forma unánime al Gerente General para que realice a nombre y en representación de la compañía todos los trámites legales para el perfeccionamiento total de la conversión del capital de sucres a dólares, y las consecuentes reformas del estatuto social.

No habiendo otro asunto que tratar, en el orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Hecho lo cual, y con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión, dándose lectura al acta la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, se la aprueba por unanimidad, siendo para constancia suscrita por los asistentes. Con lo cual el Presidente de la sesión

declara concluida la sesion la da por teminada sinedo las 11h:00 F) Carlos Nath Morales y F) Carlos Nath Aviles.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES COPIA IGUAL A LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPANIA A MI CARGO, A LOS CUALES ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.  
Guayaquil, 7 de Diciembre del 2001

CARLOS NATH AVILES  
Secretario de la Junta



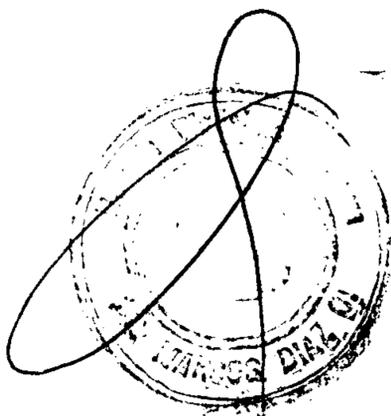
CARLOS NATH MORALES



CARLOS NATH AVILES



MARCELO NAHT BULJUBASICH





DEL CANTÓN  
GUAYAQUIL  
4  
Dr. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

escritura de principio a fin por mi el  
Notario en alta voz al otorgante, quien  
la aprueba en todas sus partes, se afirma,  
ratifica y firma en unidad de acto conmigo  
el Notario. Doy fe.

6

7

8

*Boletín*

9

CARLOS NATH MORALES

10

Ced. U. No. 0904518115

11

Sistemas Abiertos Opensis S.A.

12

R.U.C.No. 0992107227001

13

**EL NOTARIO**

14

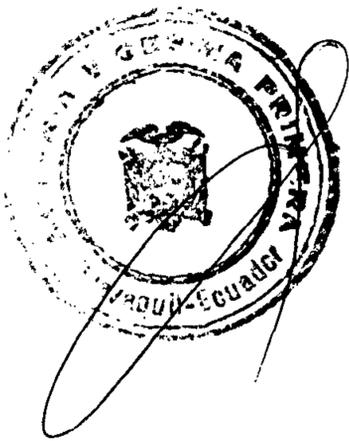
15

16

**DR. MARCOS DIAZ CASQUETE**

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA que  
sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

*[Firma]*  
DR. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primo  
Cantón Guayaquil



DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo y Cuarto de la Resolución No. 02-G-IJ-0005849, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 21 Agosto del 2002, se tomó nota de la Aprobación que contiene la Resolución antes mencionada, al margen de la matriz de CONVERSION, REFORMA DE ESTATUTOS Y CONVERSION DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA SISTEMAS ABIERTOS OPENSIS S.A., otorgada ante mí, el 7 de diciembre del año 2.001; y, se tomó nota de Conversión, Reforma de Estatuto que contiene la Escritura Pública que antecede, al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía SISTEMAS ABIERTOS OPENSIS S.A., otorgada ante mí, el 22 de noviembre de 1999.- Guayaquil, nueve de Septiembre del dos mil dos.-

  
**DR. MARCOS DIAZ CASQUETE**  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil



INFORMACION  
BLANCO



Dra. Norma Plaza  
de García

REGISTRADORA  
MERCANTIL

## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-IJ-0005849, dictada el 21 de Agosto del 2002, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la conversión del capital y Reforma del estatuto de la compañía SISTEMAS ABIERTOS OPENSIS S.A., de fojas 66.260 a 66.272, número 9.746 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 14.746 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, cuatro de Junio del dos mil tres.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL.**

ORDEN: 55481  
LEGAL: MONICA ALCIVAR  
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO  
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO  
ANOTACION/RAZON: PRISCILA. BURGOS  
REVISADO POR: ;

